

BASES REGULADORAS DEL XII CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE DE LUGONES

- 1. Lugar, fecha y horario de celebración:** El certamen tendrá lugar en la localidad de Lugones el sábado 6 de junio de 2026 entre las 09:15 y las 19:00 horas.
- 2. Delimitación del área de trabajo:** El área de trabajo se circunscribe a la superficie de la parroquia de Lugones, (entendiendo parroquia como entidad territorial). Durante el desarrollo del certamen la organización podrá realizar comprobaciones de la ubicación de los/as participantes y no está permitido salir de los límites territoriales de la parroquia de Lugones. La obra deberá ejecutarse directamente en el área de trabajo recogida en las bases.
- 3. Participantes:** Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, independientemente de su nivel artístico, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, estableciéndose el límite de edad mínimo en los 16 años. No podrán participar los miembros del Jurado.

Para optar al premio artista joven, habrá de ser menor de 25 años a la fecha de celebración del concurso.

Con arreglo a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos premios tienen la naturaleza de subvenciones por lo que las personas beneficiarias no podrán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deuda pendiente exigible con el Ayuntamiento de Siero ni la Fundación Municipal de Cultura de Siero, extremos éstos últimos que serán comprobados de oficio por la FMC, pudiendo también efectuar la consulta correspondiente al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de que así lo autoricen las personas ganadoras de los premios en la opción que figura en el Boletín de inscripción.



Fundación Municipal de Cultura de Siero

4. **Tema:** La temática gira en torno a la localidad de Lugones: su paisaje rural y urbano, sus edificios, sus paseos, sus parques...
5. **Técnica:** El estilo y la técnica de las obras serán libres.
6. **Soporte:**
 - 6.1. El soporte habrá de ser rígido, con base en blanco o en un color plano y liso.
 - 6.2. Se fijarán unas medidas mínimas y máximas de dicho soporte, estableciéndose las mínimas en 50 por 50 centímetros y las máximas en 150 centímetros en cualquiera de sus lados.
 - 6.3. Se podrán sellar hasta dos soportes y se admitirá un solo cuadro a concurso. La organización del certamen se reserva el derecho de admisión del soporte si no cumple lo estipulado.
7. **Materiales:** Cada participante acudirá provisto de su propio material (óleos, acrílicos, disolventes, barnices, pinceles, caballetes, etc.).
8. **Tiempo de ejecución de la obra y ayudas externas:** Los/as participantes disponen, una vez formalizada su inscripción y sellado el soporte, hasta las 17:00 horas para la finalización de la obra. No se permitirán ayudas externas en la ejecución de la obra a presentar. De producirse, supondrá motivo de exclusión.



Fundación Municipal de Cultura de Siero

9. Convocatoria y publicidad

El extracto de la convocatoria se publicará en el BOPA (Boletín Oficial del Principado de Asturias).

Una vez publicado el extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias o transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la Base de Datos Nacional de Subvenciones ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, que se materializa a través del sitio web: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/>

La convocatoria surtirá sus efectos desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias

A efectos de su conocimiento general, el anuncio de la convocatoria se publicará en la página web de este Ayuntamiento: www.ayto-siero.es

10. Inscripción:

10.1. La participación y la inscripción serán gratuitas.

10.2. El plazo para efectuar la inscripción será hasta las 14:00 horas del día 4 de junio de 2026, abriéndose el plazo el día siguiente al de publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA)

La inscripción se realizará:

- a) Preferentemente, por medios electrónicos, a través de la sede electrónica de la Fundación Municipal de Cultura de Siero (<https://fmc-siero.sedelectronica.es>), según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Presencialmente, en las Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros del Ayuntamiento de Siero (con cita previa):
 - OAC-Casa Consistorial La Pola Siero (lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas y jueves de 15.00 a 17.00 horas)
 - OAC-Lugones (lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas y miércoles de 15.00 a 17.00 horas)
 - En el registro de la Fundación Municipal de Cultura, c/ Alcalde Parrondo, 30 de La Pola Siero (lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas, sin cita previa)



Fundación Municipal de Cultura de Siero

- En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Será obligatorio enviar un correo electrónico comunicando la inscripción a la cuenta de correo fmc@ayto-siero.es**
- Por correo postal certificado: cuando la solicitud se remita por este medio, deberá presentarse en la Oficina de Correos en sobre abierto, para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el boletín de inscripción. **Será obligatorio enviar un correo electrónico comunicando la inscripción a la cuenta de correo fmc@ayto-siero.es**

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Boletín de inscripción correctamente cumplimentado y firmado
- Copia del DNI, NIE o pasaporte

10.3. No se admitirán inscripciones fuera del plazo anteriormente establecido.

10.4. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las presentes bases y del fallo inapelable del Jurado.

10.5. La ausencia de datos en la inscripción o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra. De producirse, se comunicará dicha circunstancia a los/as interesados/as, otorgándoles un plazo máximo de dos días hábiles para su subsanación. Transcurrido dicho plazo y de no haberse completado correctamente, la solicitud de inscripción quedará excluida. Las solicitudes de inscripción presentadas a partir del 2 de junio, tendrán como plazo de subsanación hasta las 14.00 horas del viernes 5 de junio, previo requerimiento realizado con la mayor agilidad administrativa posible.



Fundación Municipal de Cultura de Siero

11. Celebración del certamen:

- 11.1. El sábado 6 de junio de 2026 se celebrará el XII Certamen de Pintura Rápida al aire libre de Lugones.
- 11.2. Los/as participantes se presentarán entre las 09:15 y las 11:00 horas en la planta baja del Centro Polivalente Integrado de Lugones, donde se comprobará su inscripción y se les sellará el soporte sobre el que realizarán las obras. **Deberán aportar justificante de registro de formalización de la inscripción, ya haya sido en registro presencial, telemático o por otro canal de inscripción admitido.**
- 11.3. Efectuado el sellado, se podrá comenzar la ejecución de la obra. Los/as participantes disponen hasta las 17:00 horas del mismo día para la finalización de la misma.
- 11.4. Las obras realizadas se podrán entregar entre las 15:00 y las 17:00 horas del mismo día en la planta baja del Centro Polivalente Integrado de Lugones, para su posterior valoración por los miembros del jurado.
- 11.5. Las obras se colocarán en los propios caballetes de los/as participantes en el lugar que indique la organización para su exposición y selección por el jurado.
- 11.6. Las obras se presentarán sin firmar. En el caso de resultar ganadoras, sus autores/as deberán firmarlas.

12. Composición del jurado: El jurado será designado por la Fundación Municipal de Cultura de Siero entre personas vinculadas al mundo del arte y la cultura. Actuará como secretario un representante de la Fundación Municipal de Cultura de Siero. La composición del jurado se hará pública una vez finalizado el plazo para la presentación de las obras.

13. Fallo del jurado y entrega de premios:

- 13.1. La entrega de premios tendrá lugar el sábado 6 de junio, a las 18:30 horas, en la planta baja del Centro Polivalente Integrado de Lugones. Es imprescindible que los/as premiados/as asistan a la ceremonia de entrega; en caso de no poder hacerlo, deberán autorizar a una persona en su lugar para recogerlo.
- 13.2. El fallo del jurado se publicará en la página web del Ayuntamiento de



Fundación Municipal de Cultura de Siero

Siero.



Fundación Municipal de Cultura de Siero

14. Premios:

14.1. Se fijan los siguientes premios:

- | | |
|--|------------|
| • Primer Premio | 2.000,00 € |
| • Segundo Premio | 1.200,00 € |
| • Tercer Premio | 800,00 € |
| • Premio artista joven (menor 25 años) | 500,00 € |
| • Mención especial del jurado | 500,00 € |

14.2. Los/as premiados/as deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal.

14.3. Los/as ganadores/as deberán presentar un certificado de número cuenta y una ficha de acreedor/a que les facilitará la organización, debidamente cumplimentada y firmada, por alguno de los medios reflejados en el apartado de inscripción.

El abono del premio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del ganador/a conforme a la ficha de acreedor/a aportada. En la concesión de premios se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia del impuesto sobre la renta de las personas físicas a los efectos de aplicar las retenciones correspondientes.

14.4. Los premios con dotación económica no podrán ser divididos, pero sí declarados desiertos si así lo estimase el jurado; o cuando los premiados no puedan acreditar los requisitos legalmente establecidos para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

14.5. Los premios no podrán ser acumulables.

15. Propiedad de obras premiadas: Las obras galardonadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Municipal de Cultura de Siero que se reservará todos los derechos sobre las mismas, pudiendo reproducirlas, publicarlas y divulgarlas total o parcialmente.



Fundación Municipal de Cultura de Siero

16. Retirada de las obras:

- 16.1. Para retirar las obras será imprescindible la presentación del documento justificante de la inscripción.
- 16.2. Los/as participantes cuyas obras no hayan sido premiadas podrán recogerlas en la planta baja del Centro Polivalente Integrado de Lugones entre las 18.45 y las 19.30 horas del sábado 6 de junio.
- 16.3. Las obras no retiradas en dicho plazo pasarán a ser propiedad, a todos los efectos, de la Fundación Municipal de Cultura de Siero que podrá darles el uso y destino que considere oportuno.

17. Responsabilidad por el mantenimiento y conservación de las obras:

La entidad organizadora en ningún caso se responsabiliza de la integridad y custodia de las obras mientras permanezcan en su poder, ni suscribirá póliza de seguro alguna.

18. Derechos de imagen y reproducción

Los/as participantes aceptan ceder los derechos de imagen y reproducción de las obras concurrentes para su uso en todas aquellas ediciones y publicaciones promovidas por la Fundación Municipal de Cultura de Siero y relacionadas con el certamen.

19. Aceptación de las bases:

La Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Siero se reserva el derecho de interpretar las Bases para que contribuyan al mejor desarrollo del Certamen y sin alterar sustancialmente la esencia de la convocatoria.

La participación en este Certamen supone la aceptación total de las Bases y las decisiones del Jurado.

Toda correspondencia relacionada con el Certamen deberá dirigirse a:

Centro Polivalente Integrado de Lugones

C/ Leopoldo Lugones, 31

33420 - Lugones (Asturias)

Tfno. 985 26 30 82 / 985 26 18 60

Correo electrónico: fmc@ayto-siero.es



Fundación Municipal de Cultura de Siero

20. Normas de aplicación complementaria

Para lo no previsto en las presentes bases resultará de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero (BOPA n.º 218, de fecha 30 de noviembre de 2015), las Bases de Ejecución del Presupuesto; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo; la regulación en materia de régimen local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, así como cuantas normas de carácter general resulten de aplicación.

21. Protección de datos

Responsable del tratamiento: Fundación Municipal de Cultura de Siero.

Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados en el boletín de inscripción, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de inscripción en el Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre de Lugones.

Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante:

Fundación Municipal de Cultura de Siero

C/ Alcalde Parrondo, 30

33510 - La Pola Siero, Siero Asturias (España)

Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Centro de Privacidad" en la página web www.ayto-siero.es y/o enviar un correo a dpd@aytosiero.es



Fundación Municipal de Cultura de Siero

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

XII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE LUGONES

DATOS PERSONALES	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NOMBRE ARTÍSTICO	
DNI/NIE/PASAPORTE	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
C.P. y LOCALIDAD	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
MENOR DE 25 AÑOS (Marque con una X)	

RECUERDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA
COPIA DEL DNI, NIE O PASAPORTE

MANIFIESTA su interés en participar en el **XII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE LUGONES**, organizado por la Fundación Municipal de Cultura de Siero, con una obra artística propia y original. A su vez, declara conocer las bases del Certamen y se compromete al cumplimiento de las mismas, acatando las decisiones que la organización pueda adoptar en el curso de la misma, que se reserva la expresa y exclusiva competencia al respecto.

Con la firma de este boletín autoriza a la Fundación Municipal de Cultura de Siero a comprobar ante los organismos competentes el encontrarse al corriente del pago en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DECLARA bajo su responsabilidad que:

- Todos los datos aportados son ciertos y cumple con todos los requisitos de participación que se recogen en las bases.
- La obra a entregar será propia y original.
- Autoriza ceder los derechos de imagen y reproducción de las obras concurrentes para su uso en todas aquellas ediciones y publicaciones promovidas por la Fundación Municipal de Cultura de Siero y relacionadas con el certamen.
- A los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de una subvención, establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el Art. 13.2 y 3 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Lugones a de de 2026



Fundación Municipal de Cultura de Siero

Firma: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Información adicional: Para más información puede consultar el apartado “Centro de Privacidad” en la página web www.ayto-siero.es y/o enviar un correo a dpd@ayto-siero.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Identidad: Fundación Municipal de Cultura de Siero

Dirección: Alcalde Parrondo, 30, 33510. La Pola Siero, Siero Asturias (España).

Teléfono: 985 720 634

Delegado de protección de datos: dpd@ayto-siero.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación que pueda ser aportada, serán tratados con la finalidad de tramitar su solicitud de inscripción en el Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre de Lugones.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

LEGITIMACIÓN

Licitud del tratamiento: La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados, se basa en el artículo 6.1 (c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Normativa sectorial

Artículo 6.1 a) del RGPD con el consentimiento de los interesados para inscribirse en el curso.

DESTINATARIOS

Destinatarios: No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal.

Transferencias internacionales de datos: No se realizarán transferencias internacionales.

DERECHOS

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si la Fundación está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Fundación para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, La Fundación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
- La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos



Fundación Municipal de Cultura de Siero

a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. La Pola Siero, Siero Asturias (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: <https://fmc-siero.sedelectronica.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos -Dirección: C/ Jorge Juan, 6 -28001 MADRID (Madrid) -Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>



Fundación Municipal de Cultura de Siero

DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria Delegada de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, para hacer constar que las presentes bases reguladoras y convocatoria, fueron aprobadas por Resolución de la Vicepresidencia de la FMC de Siero de fecha nueve de abril de dos mil veintiséis.

